



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón

SECRETARÍA

Negociado 2.º

Complimentado
en 10 de Mayo 1913.

La Excma. Diputación provincial en sesión celebrada el día 7 del corriente mes y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente de Beneficencia y Sanidad, ha acordado se pidan con urgencia a la Alcaldía de Villafamés los documentos siguientes: 1.º Certificado del acta de nacimiento de Cipriano Tomás Pallares. 2.º Certificado relativo a si el demente ha estado o no antes de ahora sujeto a observa-

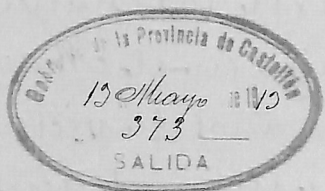
ción en algún Manicomio, 3.^o Certificado con referencia al amillaramiento y Registro Fiscal de los bienes que figuren amillarados a nombre del demente de que se trata y de sus padres aunque hayan fallecido, y al de su consorte e hijos, si los tuviere, y tasación pericial en venta y renta de dichos bienes, 4.^o Informes del Ayuntamiento y de los señores Cura y Juez municipal acerca de los medios de subsistencia con que cuenta el demente y las personas citadas.

das en el número anterior, y de si el primero por si ó con ayuda de los restantes podrá satisfacer en todo ó en parte las estancias que cause en el Manicomio y 5.^o años de vecindad que lleva el demente en la localidad. = Igualmente y habida consideración á que el demente Cipriano Tomás Pallarés es vecino de esta Ciudad procede se pidan también á la Alcaldía de la misma, los documentos indicados en los números 2, 3, 4, y 5 del párrafo anterior.

rior por lo que hace re-
ferencia a esta pobla-
cion.

Lo que traslado a V.
para su conocimiento
y demas efectos.

Dios que a V. m. d.
Castellón 13 Mayo 1913



[Handwritten flourish]

Reverem Zgner
[Handwritten signature]

Señor Alcalde de Villafamés